



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-016-2020

Ingeniera Msc.
Sandra Caiza Toalombo
**Presidente de la Comisión de
Igualdad y Género**
Presente

Ref. Of. SC-CIG-20-001 FW 34841
Fecha: 12 de febrero de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de enero de 2020**, visto el contenido del oficio SC-CIG-20-01, suscrito por la ingeniera Sandra Caiza, Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género e ingeniero Javier Toro, Secretario, con el cual remiten el informe 01-SC-CIG-2020 que recomienda al Concejo Municipal: “Aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral Derechos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando que se acepta la moción presentada por el abogado Alex Valladares, Concejal de Ambato, para que se suspenda el tratamiento del presente proyecto de Ordenanza y hasta que se dé respuesta a la petición para la participación en silla vacía en el debate del presente proyecto de ordenanza.

RESUELVE:

Suspender el tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de “Ordenanza de creación y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de derechos del cantón Ambato” hasta que se dé respuesta a la petición para la participación en silla vacía en el debate del presente proyecto de Ordenanza.- Notifíquese.-

Atentamente,




Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c.c. RC
AA/sc

Expediente